



LEY 20.251 (Ley del mono)
Vigente a contar del 04 de marzo del 2008.-

ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LOS PERMISOS DE EDIFICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

ARTICULO 1° - Transitorio
VIVIENDAS SOCIALES Y OTRAS:

- Emplazadas en área urbana o rural.
- Valor de tasación no superior a 520 U.F. - (viviendas hasta 140 m2).
- Derechos municipales rebajados en un 50%.
- Vigencia de 3 años : hasta el 04.03.2011.

Adjuntar:

- o Solicitud de permiso y recepción simultánea
- o Declaración simple del propietario de ser titular del dominio del inmueble.
- o Plano de ubicación, plantas de arquitectura y especificaciones técnicas resumidas, suscritos por un profesional competente.
- o Informe técnico de un profesional competente, respecto del cumplimiento de las normas sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad y de sus instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado, gas, etc.

ARTICULO 2° - Transitorio
AMPLIACION DE VIVIENDAS SOCIALES:

- Vivienda cuyo valor de tasación no sea superior a 400 U.F.
- Emplazadas en área urbana o rural
- Superficie no mayor a 25 m2.
- Exentos del pago de derechos municipales.
- Vigencia de 3 años y por una única vez.

Adjuntar:

- o Solicitud de permiso y recepción simultánea.
- o Declaración simple del propietario de ser titular del dominio del inmueble.
- o Especificaciones técnicas resumidas.
- o Croquis a mano alzada en una hoja cuadriculada que indique las medidas.

ARTICULO 4° - Transitorio

ZONAS DECRETADAS "ZONA AFECTADA POR CATASTROFE"

- Emplazadas en área urbana o rural
- Exentos del pago de derechos municipales si el valor de tasación de la vivienda es menor a 520 U.F.
- Derechos municipales rebajados en un 50% si el valor de tasación de la vivienda es superior a 520 U.F.
- Vigencia de 6 años.

Adjuntar:

- Solicitud de permiso y recepción simultánea.
- Declaración simple del propietario de ser titular del dominio del inmueble.
- Informe técnico de un profesional competente, respecto del cumplimiento de las normas sobre seguridad, habitabilidad, estabilidad y de sus instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.

**DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**